

# Procedimiento excepcional de revisión, actualización y consolidación de padrones INE/CG33/2019

## Acuerdo INE/CG33/2019 – 23 de enero de 2019

### Objetivos

- ✓ Garantizar el **derecho a la libre afiliación**
- ✓ Contar con **padrones depurados y confiables** de afiliadas y afiliados actualizados con documentación soporte
- ✓ Contar con datos de la militancia de cada Partido Político Nacional, atendiendo a los principios de **certeza y transparencia**

El **periodo total** del procedimiento de revisión y actualización de padrones comprende del **1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020**. Consiste en **cuatro etapas**.

Febrero 2019

31 de Julio

31 de Diciembre

Enero 2020

**Etapa 1. Aviso de actualización (permanente)**

Difusión mediante páginas de Internet y medios oficiales del inicio del proceso de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes

**Etapa 2. Revisión de las cédulas de afiliación de toda/os los militantes**

- Militantes con cédulas de afiliación → **Válidos**
- Militantes sin cédulas de afiliación → **En reserva** (publicación de listado)

**Etapa 3. Ratificación o refrendo de la/os militantes** (fin de estatus “en reserva”)

- Los partidos políticos nacionales deben indicar al INE cuáles militantes ya cuentan con cédula de afiliación y deben clasificarse como válidos
- Si no cuentan con la cédula de afiliación, los partidos deben cancelar los registros en el sistema

**Etapa 4. Consolidación de padrones**

- El INE solicitará se indique el estatus de los registros que sigan “en reserva”
- En caso de no recibir respuesta se conservarán en los padrones como válidos

## Etapa 4. Consolidación de padrones

Diciembre 2019

Enero 2020

18

- PPN deben publicar en *website* padrón de afiliados, idéntico a registros cargados por los PPN en el Sistema

31

- Concluye el periodo de refrendo o ratificación de las y los afiliados de los PPN

8 al 14

- PPN presentan informe final y listado de militantes con cédula de afiliación para que INE revierta registros en reserva a "válidos"

21

- INE concluye revisión de informes de PPN

22

- INE notifica a PPN sobre registros faltantes clasificados "en reserva" (ni revertidos ni cancelados)

23 al 27

- Plazo para que PPN respondan requerimientos del INE

31

- INE consolida información y **obtiene cifras definitivas.**
- Los registros no revertidos ni cancelados serán conservados en el padrón del PPN correspondiente

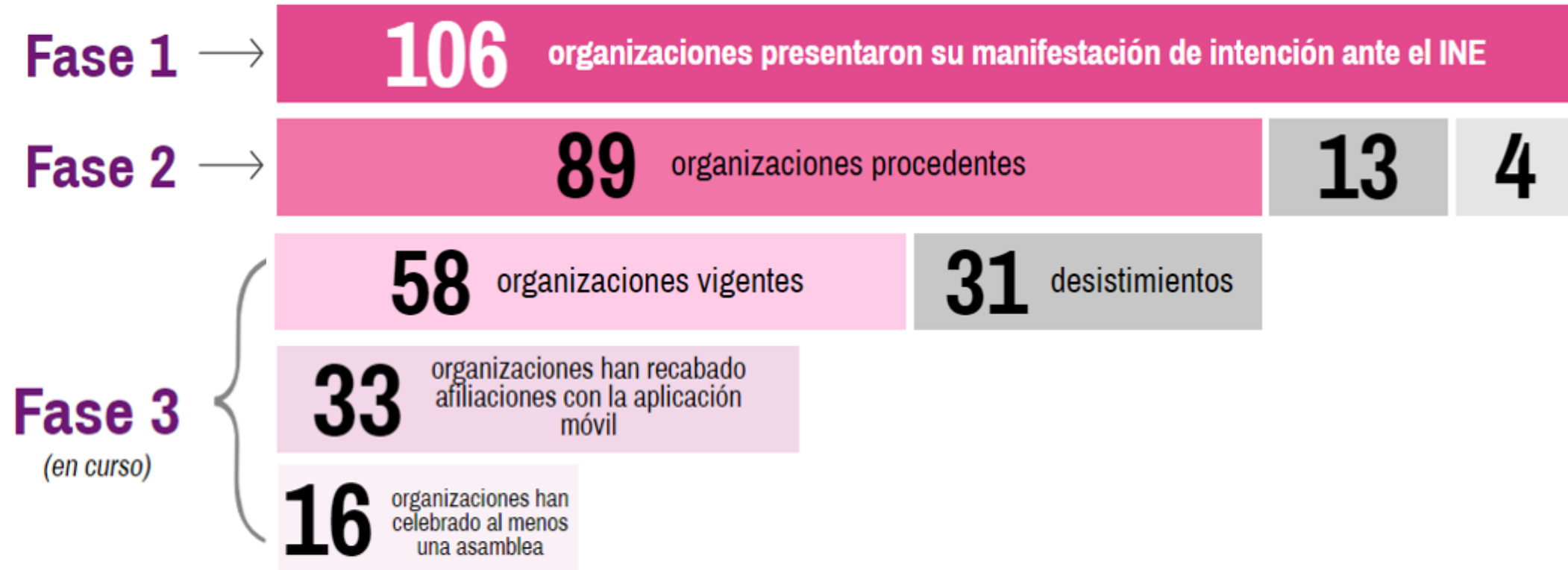
# Verificación final de padrones

- El resultado de este procedimiento no será la fuente para determinar si los partidos políticos con registro nacional cuentan o no con el mínimo de personas afiliadas exigido por la ley para la conservación de su registro (art. 10 LGPP):
  - **Mínimo el 0.26 por ciento del padrón electoral federal** que haya sido utilizado en la elección federal inmediata anterior (**≥ 233 mil 945 militantes**)
- Ese análisis será materia de un procedimiento distinto, que llevará a cabo el **Instituto Nacional Electoral** a partir del mes de abril de 2020, con base en la información de los **padrones de los partidos políticos con corte al 31 de marzo**

# Difusión de información en el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales 2019-2020

## Desglose de organizaciones participantes

Corte del 17 de diciembre



## ¿Por qué la información sobre asambleas y afiliaciones es preliminar?

Porque el INE es responsable de:

- ✓ Garantizar la **validez y autenticidad** de cada **afiliación** recabada
- ✓ Asegurarse que **no participen** entes **prohibidos como sindicatos** tanto en el proceso de celebración de asambleas o al recabar afiliaciones
- ✓ Verificar que las afiliaciones se encuentren **vigentes en el padrón electoral**
- ✓ Corroborar **que no hay doble afiliación**  
(entre organizaciones ni entre partidos políticos nacionales o locales con registro vigente)
- ✓ Verificar que cumplan con las **obligaciones de fiscalización**



Organización  (A)	Tipo  (B)	Asambleas celebradas META Estatales : 20 Distritales: 200 (C)	Afiliados asistentes <sup>1</sup>  (E)	Afiliaciones de asambleas sin quórum <sup>2</sup>  (F)	Afiliaciones APP (17/12/19)  (G)	Total de afiliados META: 233,945 (H=E+F+G)
Redes Sociales Progresistas	Estatal	20	92,420	15,052	228,819	336,291
Grupo Social Promotor de México	Distrital	289	236,183	2,886	86,533	325,602
Encuentro Solidario	Distrital	295	132,366	19,992	83,205	235,563
Libertad y Responsabilidad Democrática	Distrital	200	86,878	27,336	55,563	169,777
Foro Demócrata Vía de Cambio	Estatal	4	17,775	8,558	131,806	158,139
Fundación Alternativa	Distrital	142	61,178	22,834	38,604	122,616
Fuerza Social por México	Estatal	17	69,327	28,789	22,784	120,900
Súmate a Nosotros	Distrital	138	59,105	22,257	6,519	87,881
Teniendo Espacios	Distrital	88	37,779	22,565	10,942	71,286
Movimiento Ambientalista Social por México	Distrital	86	34,081	18,127	356	52,564
Frente por la Cuarta Transformación	Distrital	48	22,984	11,839	3,749	38,572
Alianza Popular del Campo y la Ciudad	Distrital	3	1,100	4,400	17,411	22,911
Pueblo Republicano Colosista	Distrital	17	7,412	7,837	1,028	16,277
México Blanco APN	Distrital	7	2,772	7,078	46	9,896
Movimiento Vanguardia Social (VAS)	Distrital	1	349	726	617	1,692
México Presente	Distrital	2	953	370	29	1,352

<sup>1</sup> Se refiere a quienes manifiesten su voluntad de afiliarse en la asamblea distrital/estatal y que pertenezcan a esa u otra demarcación. El número final de asistentes se conoce hasta que la o el vocal designado entrega el acta de certificación de la asamblea. Quienes no pertenezcan a esa demarcación contarán dentro de la afiliación libre, junto con las obtenidas por APP o régimen de excepción.

<sup>2</sup> En caso de que una asamblea se cancele por falta de quórum o por cambio de tipo de asambleas, las afiliaciones serán contabilizadas con las obtenidas por afiliación libre.

## Fechas clave

- 8 de enero - 28 de febrero: solicitud de registro
- ↓ **40 días** para que INE informe de la totalidad de sus **afiliaciones preliminares**
- Informe del Secretario Ejecutivo al Consejo General (marzo)
- ↓ **60 días** para que el Consejo General resuelva sobre la **procedencia** de la solicitud de registro (junio)
- ↓ **1° de julio: nuevos partidos políticos nacionales**

Se han llevado a cabo asambleas en los 300 distritos del país.

El personal de las juntas locales y distritales del INE ha acudido a certificar **2 mil 471 asambleas** en todo el país.

Asambleas celebradas preliminarmente: 1,357

Tasa de efectividad: **55%**

# Información pública NPPN

## Entrada “orgánica”

[www.ine.mx/partidosenformacion](http://www.ine.mx/partidosenformacion)

## Acceso desde ine.mx

1. [www.ine.mx](http://www.ine.mx) → banner
2. “actores políticos”
3. “partidos en formación”



1. Entrar al sitio oficial del INE



# Bienvenidos a ine.mx

■ Buscar en Documentos

Consulta en el Repositorio Documental los **documentos del Consejo General, Junta General Ejecutiva** y otros órganos del INE. Nuestra actividad de noticias en **Central Electoral**.

2. Dar clic en "Actores políticos"



Elecciones locales 2020

Transparencia

Fiscalización

Actores Políticos

Trabaja en INE

Estructura INE



## Asambleas y afiliaciones preliminares de Partidos Políticos Nacionales en formación

Dar clic en el banner para entrar al micrositio

Garantizar Derecho a la identidad

### Credencial para Votar

El INE emite la Credencial para Votar, un documento que emplean millones de

### Vigencia de la Credencial

Si tu Credencial para Votar tiene un 19 o dice 2019 ¡**Renuévala!** perderá vigencia a partir de enero

### Desde el extranjero

Ya no tienes que viajar a México para tramitar tu Credencial para Votar. **Conoce** los detalles para



# Actores Políticos y Administración de Tiempos del Estado

Buscar en ine.mx

■ Buscar en Documentos

Consulta en el Repositorio Documental los **documentos del Consejo General**, **Junta General Ejecutiva** y otros órganos del INE. Nuestra actividad de noticias en **Central Electoral**.



Transparencia

Fiscalización

3. Dar clic en "Partidos en formación"

Trabaja en el INE

SECCIÓN DEDICADA

## Partidos en formación

Cada seis años, después de la elección presidencial, inicia el proceso para que las organizaciones interesadas puedan constituirse en partidos políticos nacionales.

Para ello, deben alcanzar un número mínimo de afiliaciones equivalente al 0.26% del padrón electoral (233,945) y celebrar al menos 20 asambleas estatales o 200 asambleas distritales.

## Partidos Políticos Nacionales

Son aquellos que cuentan con registro ante el INE y tienen el derecho de participar en elecciones federales (diputaciones, senadurías y Presidencia de la República), así como en elecciones locales (diputaciones, ayuntamientos y gubernaturas).

ACCESOS RÁPIDOS

Documentos básicos

Órganos de dirección

Padrón de afiliados



A continuación, se mostrará el microsítio



### Constitución de nuevos partidos políticos nacionales



Tema: ACTORES POLÍTICOS | PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES | PARTIDOS EN FORMACIÓN Áreas: DEPPP

### ¿Cuándo se pueden conformar partidos políticos nacionales?

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establece que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político nacional deberá informar de tal propósito al INE en el mes de enero del año siguiente a la elección presidencial.

### Requisitos mínimos:

- Celebrar asambleas por lo menos en 20 entidades o en 200 distritos electorales.
- Que en estas asambleas participen 3,000 afiliados por entidad o bien 300 por distrito electoral.
- Se debe constatar que en las asambleas no participen organizaciones gremiales.

## Nuevos partidos políticos nacionales 2019-2020



<p><b>7 al 31 de enero de 2019</b></p> <p>Interesadas notifican intención</p>	<p><b>Febrero de 2019 a febrero de 2020</b></p> <p>Asambleas y afiliaciones por APP/ régimen de excepción</p>	<p><b>Junio de 2020</b></p> <p>INE determina quiénes cumplieron y declara procedencia del registro</p>
---	---	--

## ¿Por qué la información sobre asambleas y afiliaciones es preliminar?

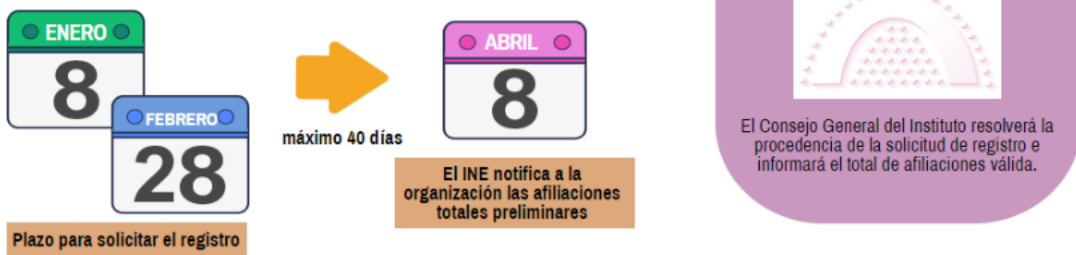
Durante el proceso de solicitud de registro y hasta en tanto no se agote el procedimiento de revisión previsto en el numeral 6 del **Instructivo**, la totalidad de las solicitudes de afiliaciones que la organización interesada envíe o entregue -por vía de asambleas y por la aplicación móvil-, se considerará preliminar, en tanto están sujetas a la revisión y los cruces con el padrón electoral y los padrones de los partidos políticos y otras organizaciones, necesarios para garantizar su validez y autenticidad.

### ¿Por qué la información sobre asambleas y afiliaciones es preliminar?

Porque el INE es responsable de velar por la voluntad de las y los ciudadanos que decidan, con su afiliación, respaldar la propuesta de cada organización que busca registrarse como partido político nacional. Por esto, el Instituto debe:

- ✓ **garantizar la validez y autenticidad** de cada afiliación que recabe la organización en la celebración de asambleas y mediante la aplicación móvil y las cédulas en papel por régimen de excepción;
- ✓ asegurarse de que **no participen** entes prohibidos como sindicatos a lo largo del proceso de celebración de asambleas o al recabar afiliaciones en el resto del país;
- ✓ verificar que las ciudadanas y ciudadanos que se afilien se encuentren **vigentes en el padrón electoral**;
- ✓ corroborar que **no hay doble afiliación** entre organizaciones que buscan registrarse como partidos políticos nacionales y entre partidos políticos nacionales y locales con registro vigente.

En la fase final de este proceso, una vez que la organización solicite al INE su registro como partido político nacional, éste deberá informarle de la totalidad de sus **afiliaciones preliminares**:





## Información preliminar de asambleas y afiliaciones

A continuación, se muestran las organizaciones que han celebrado al menos una asamblea con éxito. Todos los datos presentados son preliminares.

(Corte: 17/diciembre/2019)

Organización (A)	Tipo (B)	Asambleas celebradas META Estatales : 20 Distritales: 200 (C)	Afiliados asistentes <sup>1</sup> (E)	Afiliaciones de asambleas sin quórum <sup>2</sup> (F)	Afiliaciones APP (17/12/19) (G)	Total de afiliados META: 233,945 (H=E+F+G)
Redes Sociales Progresistas	Estatal	20	92,420	15,052	228,819	336,291
Grupo Social Promotor de México	Distrital	289	236,183	2,886	86,533	325,602
Encuentro Solidario	Distrital	295	132,366	19,992	83,205	235,563
Libertad y Responsabilidad Democrática	Distrital	200	86,878	27,336	55,563	169,777
Foro Demócrata Vía de Cambio	Estatal	4	17,775	8,558	131,806	158,139
Fundación Alternativa	Distrital	142	61,178	22,834	38,604	122,616
Fuerza Social por México	Estatal	17	69,327	28,789	22,784	120,900
Súmate a Nosotros	Distrital	138	59,105	22,257	6,519	87,881
Teniendo Espacios	Distrital	88	37,779	22,565	10,942	71,286
Movimiento Ambientalista Social por México	Distrital	86	34,081	18,127	356	52,564
Frente por la Cuarta Transformación	Distrital	48	22,984	11,839	3,749	38,572
Alianza Popular del Campo y la Ciudad	Distrital	3	1,100	4,400	17,411	22,911
Pueblo Republicano Colosista	Distrital	17	7,412	7,837	1,028	16,277
México Blanco APN	Distrital	7	2,772	7,078	46	9,896
Movimiento Vanguardia Social (VAS)	Distrital	1	349	726	617	1,692
México Presente	Distrital	2	953	370	29	1,352

<sup>1</sup> Se refiere a quienes manifiesten su voluntad de afiliarse en la asamblea distrital/estatal y que pertenezcan a esa u otra demarcación. El número final de asistentes se conoce hasta que la o el vocal designado entrega el acta de certificación de la asamblea. Quienes no pertenezcan a esa demarcación contarán dentro de la afiliación libre, junto con las obtenidas por APP o régimen de excepción.

<sup>2</sup> En caso de que una asamblea se cancele por falta de quórum o por cambio de tipo de asambleas, las afiliaciones serán contabilizadas con las obtenidas por afiliación libre.

## Preguntas frecuentes